

IX CAMPEONATO DE ESPAÑA “OPEN” DE FONDO NATACIÓN MASTERS

COMUNICADO A DEPORTISTAS Y CLUBES

La normativa actual de [Aspectos Generales Máster](#), en sus apartados 5.1. y 5.2. indica lo siguiente:

5.1. Las inscripciones se deberán realizar con la mejor marca del nadador/a en el periodo señalado en la normativa de cada competición y atendiendo prioritariamente al tipo de piscina donde se compita (25 o 50 metros).

5.2. Las marcas de inscripción se ordenarán según el tipo de piscina donde hayan sido acreditadas. En primer lugar, aparecerán las correspondientes a la piscina donde se realiza la competición y tendrán prioridad para la confección de los listados de salida (series).

De tal forma, así han sido publicados en la web de la RFEN los listados de participación de dicha competición dentro de los plazos establecidos.

La Comisión Máster RFEN evaluando la posible aplicación de esta reglamentación considera que:

- 1) Se produciría una distribución notablemente irregular de los nadadores inscritos en relación con el nivel deportivo real de los mismos, tratándose de pruebas de larga distancia.
- 2) En consecuencia, se limitaría la competitividad y normal desarrollo de la competición.
- 3) Se aumentaría considerablemente la duración de las jornadas de competición, en detrimento de deportistas, clubes y la propia organización.
- 4) **Es necesario establecer una medida de carácter EXCEPCIONAL para paliar los puntos anteriores.**

Por ello, en base a la capacidad que otorga la propia [normativa](#) de la competición, para que esta comisión lleve a cabo medidas excepcionales propone:

- 1) **Aplicar las anteriores marcas de conversión -válidas hasta la temporada 24/25- para aquellos deportistas que se hubieran inscrito con tiempos acreditados en piscina de 25 metros. Y por tanto, reordenación de los listados de salida.**

800 m. Libre = Masculino (12,90) / Femenino (11,00)
1500 m. Libre = Masculino (23,50) / Femenino (20,60)
Relevo 4x200 m. Libre Mixto = 12,00

- 2) Actualización automática en el caso de que hubiera deportistas inscritos con marcas en piscina de 50 metros, pero dispusieran un tiempo mejor en piscina de 25 metros, fruto de esta conversión. Siempre respetando los plazos de consecución de marcas establecidos.
- 3) No se permitirán nuevas inscripciones ni cambios sobre los listados definitivos publicados.
- 4) Se habilitará un periodo de 48h para revisión y subsanación de posibles errores.

Se informa adicionalmente que esta medida no es extensible al Campeonato de España “OPEN” de Verano (02-05.jul, Logroño). En cualquier caso, la Comisión Máster estudiará posibles alternativas con el objetivo de reducir incidencias similares en futuras temporadas.

Agradecer de antemano la comprensión.